

Webinar Exportador

Michael Manuel
Pérez Cáceres

Ingeniero de Computación y Sistemas



PERÚ

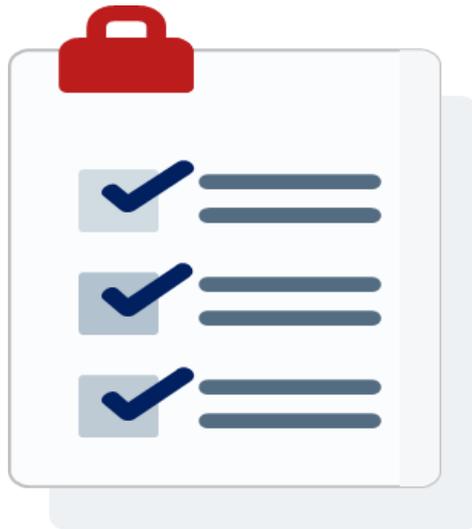
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Esquema de Certificación de Exportador Autorizado

Lima, 06 de abril de 2022

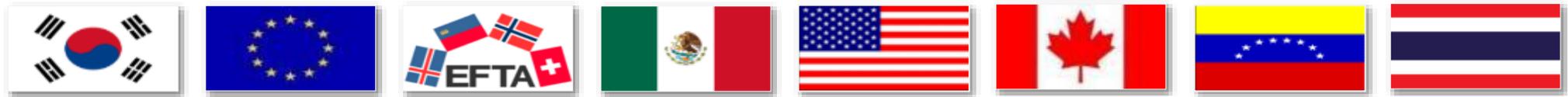
AGENDA



1. Esquemas de certificación
2. Autocertificación
3. Exportador Autorizado
4. Certificación por Entidades
5. Certificación de Origen Digital
6. Enlaces de Interés

Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales

Acuerdos Comerciales



Regímenes Preferenciales

SGP Australia

SGP Japón

SGP Nueva Zelanda

SGPC

Esquemas de Certificación

Autocertificación

- APC Perú – EE.UU.
- TLC Perú – Canadá
- ALC Perú – Corea del Sur
- ALC Perú – Australia
- CPTPP

Pruebas de Origen



Certificado de Origen

Exportador Autorizado

- AAE Perú – Japón
- ALC Perú – EFTA
- ALC Perú – Panamá
- ALC Perú – Costa Rica
- TLC Perú – Honduras
- AC Perú – Reino Unido
- AC Perú – Unión Europea



Declaración de Origen

Certificación por Entidades

- Comunidad Andina
- ACE 58 Perú – Mercosur
- ALC Perú – Chile
- ACE 58 Perú – Cuba
- TLC Perú – Singapur
- AC Perú – Unión Europea
- ALC Perú – EFTA
- AIC Perú – México
- Protocolo Perú – Tailandia
- AAE Perú – Japón
- TLC Perú – China
- ALC Perú – Panamá
- ALC Perú – Costa Rica
- AAP Perú – Venezuela
- Alianza del Pacífico
- TLC Perú – Honduras
- TLC Perú – Australia
- AC Perú – Reino Unido
- SGP Japón
- SGP Nueva Zelanda
- SGPC



Certificado de Origen

Exportador Autorizado



DECRETO SUPREMO N° 06-2020-MINCETUR

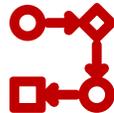
Vigente: 28/06/2020

Es una medida de facilitación del comercio establecidas en algunos acuerdos comerciales, por el cual un exportador frecuente de mercancías originarias puede solicitar al MINCETUR la autorización para ser exportador autorizado y por ende poder emitir sus propias declaraciones de origen que equivale a un certificado de origen.

Beneficios:



Ahorro de tiempo



Procedimiento ágil



Dinero
+ de S/ 1,000,000.00



Asesoramiento en
todo el proceso



Próximamente:



Exportador Autorizado – Base Legal

TLC Perú – Costa Rica

- **Base Legal:** Artículo 3.18 del Capítulo 3
- **Formato:** Anexo 3.17 del Capítulo 3



AC Perú – UE

- **Base Legal:** Artículo 21 del Anexo II
- **Formato:** Apéndice 4 del Anexo II



ALC Perú – EFTA

- **Base Legal:** Artículo 21 del Anexo V
- **Formato:** Apéndice 3B del Anexo V



TLC Perú – Panamá

- **Base Legal:** Artículo 3.18 del Capítulo 3
- **Formato:** Anexo X del Capítulo 3



TLC Perú – Honduras

- **Base Legal:** Artículo 3.18 del Capítulo 3
- **Formato:** Anexo 3.17 del Capítulo 3



AC Perú – Reino Unido

- **Base Legal:** Artículo 21 del Anexo II
- **Formato:** Apéndice 4 del Anexo II



AAE Perú – Japón

- **Base Legal:** Artículo 58 del Capítulo 3
- **Formato:** Anexo 4 del Capítulo 3

Exportador Autorizado - Estadísticas

Participación de las Declaraciones de Origen por Acuerdo Comercial (Ago. 2020 – Feb. 2022)

| Acuerdos Comerciales | Declaraciones de Origen (%) | | |
|--|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2020 (Ago-Dic) | 2021 (Ene-Dic) | 2022 (Ene-Feb) |
| Acuerdo Comercial Perú - Unión Europea | 98.2% | 81.9% | 84.6% |
| Acuerdo Comercio Perú - Reino Unido* | 0.0% | 14.7% | 12.8% |
| Acuerdo de Libre Comercio Perú - Costa Rica | 0.2% | 0.5% | 1.0% |
| Acuerdo de Asociación Económica Perú - Japón | 0.8% | 2.0% | 0.7% |
| Acuerdo de Libre Comercio Perú - Panamá | 0.3% | 0.5% | 0.5% |
| Tratado de Libre Comercio Perú - Honduras | 0.0% | 0.1% | 0.2% |
| Acuerdo de Libre Comercio Perú - EFTA | 0.5% | 0.2% | 0.1% |

Fuente: información brindada por las empresas exportadoras al cierre de febrero 2022

Elaboración: DUO

*Inicio Vigencia 31.12.2020

Webinar
Exportador

Mercancías consignadas en Declaraciones de Origen (Agosto 2020-Febrero 2022)

| Subpartida Arancelaria | Descripción Arancelaria | Participación (%) | | |
|------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | 2020 (Ago-Dic) | 2021 (Ene-Dic) | 2022 (Ene-Feb) |
| 0709.20 | Espárragos frescos o refrigerados | 21% | 21% | 29% |
| 0804.50 | Guayabas, mangos y mangostanes frescos o secos | 4% | 4% | 17% |
| 2005.99 | Alcachofas y pimiento piquillo preparadas o conservadas | 24% | 9% | 12% |
| 0806.10 | Uvas frescas | 9% | 8% | 9% |
| 2005.60 | Espárragos preparados y conservados | 13% | 7% | 8% |
| 0810.90 | Granadilla, chirimoya, pitahayas y otras frutas frescas | 0% | 1% | 6% |
| 0811.90 | Mango, camu camu, maracuyá y otros, cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante | 3% | 4% | 6% |
| 0810.40 | Arándanos frescos | 8% | 10% | 5% |
| 0712.90 | Hortalizas o mezclas de hortalizas; secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas | 1% | 1% | 2% |
| 2001.90 | Aceitunas, preparados o conservados en vinagre u otro | 3% | 1% | 1% |
| Otras partidas | | 13% | 33% | 6% |

Fuente: información brindada por las empresas exportadoras al cierre de febrero 2022

Elaboración: DUO

prom
perú

Procedimiento para solicitar Acreditación



Tiene carácter de declaración jurada y debe ser suscrita por el exportador, o su representante legal debidamente acreditado.



Se presenta a través de Mesa de Partes o la Ventanilla Virtual del MINCETUR. Posteriormente, solo podrá tramitarse en el Componente Origen de la VUCE.



Debe indicar: el o los acuerdo(s) comercial(es) para el cual se desea obtener la autorización, así como, la descripción técnica y comercial, y la clasificación arancelaria de las mercancías por las que se solicita la autorización.



Se remite una Resolución Directoral con la acreditación



Se otorga la acreditación en máximo 30 días hábiles.



Actualmente, el procedimiento de acreditación es gratuito.

Procedimiento para solicitar Acreditación

Requisitos:

- Compromiso suscrito por el exportador donde ofrezca todas las garantías necesarias para verificar la condición de originaria de las mercancías.
- Declaración jurada manifestando que cuenta con un sistema de archivo o base de datos electrónico para Declaraciones de Origen, y los correspondientes documentos de soporte.
- Declaración jurada manifestando que durante los treinta seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud no ha condenado penalmente por delitos en materia tributaria, aduanera o contra la fe pública.
- Lista de DAM (Exportador frecuente).
- Carta del productor donde autoriza que el MINCETUR visite sus instalaciones, en caso el exportador no sea el productor de las mercancías.
- Declaración jurada simple del exportador donde acepta total responsabilidad por cualquier Declaración de Origen sin firma manuscrita que lo identifique, en caso el acuerdo comercial lo solicite o autorice.
- El nombre de la persona propuesta que va a emitir y suscribir las Declaraciones de Origen, y los documentos que acrediten los requisitos del numeral 23.3 del presente Reglamento.

En una sola
declaración
jurada

Se adjuntan
a la solicitud

Procedimiento para solicitar Acreditación



Persona que emite las Declaraciones de Origen

- Estudios superiores concluidos en temas relacionados a administración, contabilidad, economía, ingeniería industrial, textil o química, derecho u otros afines al comercio exterior;
- Experiencia laboral mínima de un (1) año; y
- Conocimiento del idioma inglés a nivel básico concluido.



IMPORTANTE

La persona que emite las Declaraciones de Origen puede ser el mismo exportador o una persona **que mantenga una relación laboral con este** (se debe acreditar esto ultimo).

Formatos de Solicitud



The screenshot shows the homepage of the Ventanilla Virtual portal. At the top left is the Peruvian coat of arms and the text 'PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo'. The main heading is 'Ventanilla Virtual' with a graphic of a hand pointing to a screen. Below this, a red instruction reads: 'Para ingresar a la Ventanilla Virtual, seleccione una de las dos opciones de autenticación:'. There are two main sections: 'Personas naturales y/o Jurídicas con RUC' with a button for 'Autenticación SOL', and 'Personas naturales sin RUC' with a button for 'Autenticación EXTRANET'. At the bottom, there is a 'MANUAL DE USUARIO' icon and contact information: 'Si tuviera alguna duda o inconveniente favor de comunicarlo al correo otda-std@mincetur.gob.pe'. The footer contains the address 'Calle Uno Oeste N 050 Urb. Córpac - San Isidro - Lima Perú', phone number 'Central Telefónica: 513-6100', copyright 'Copyright 2018 Oficina de Informática - MINCETUR Extranet', and 'Todos los derechos reservados'.

<http://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe/>

Formatos de Solicitud

SOLICITUD¹
EXPORTADOR AUTORIZADO

(Ciudad), (fecha)

Señora
CLAUDIA PARRA SILVA
Directora (e) de la Dirección de la Unidad De Origen
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Asunto: Solicitud de autorización para operar como Exportador Autorizado

De mi mayor consideración:

En relación a asunto de la referencia, yo _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____, en representación de la empresa _____, solicito se otorgue la autorización para operar como Exportador Autorizado.

Al respecto, remito la siguiente información:

A. Datos del solicitante²:

Persona Natural:

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|----------|--|-----------|-----|
| Nombres y apellidos del solicitante: | | | | | |
| DNI | | CE | | Pasaporte | RUC |
| N° de documento: | | | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Teléfono: | | Celular: | | E-mail: | |
| Página web: | | | | | |

Persona Jurídica:

| | | | | | |
|--|--|----------|--|-----------|-----|
| Razón social: | | | | | |
| RUC: | | | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Nombres y apellidos del Representante Legal: | | | | | |
| DNI | | CE | | Pasaporte | RUC |
| N° de documento: | | | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Teléfono: | | Celular: | | E-mail: | |
| Página web: | | | | | |

B. Datos de la mercancía³:

| | |
|-----------------------------|--|
| Número total de mercancías: | |
|-----------------------------|--|

Nombre de la mercancía N° 1:

| | | | | | | |
|---|--------------|-------|----------|--------|------------|-------------|
| Acuerdo Comercial | | | | | | |
| Unión Europea | Estados AELC | Japón | Honduras | Panamá | Costa Rica | Reino Unido |
| Descripción técnica de la mercancía: | | | | | | |
| Denominación comercial de la mercancía: | | | | | | |
| Clasificación arancelaria nacional (10 dígitos): | | | | | | |
| Clasificación arancelaria negociada a nivel de 6 dígitos ⁴ : | | | | | | |

C. Persona propuesta para emitir Declaraciones de Origen:

Se proponen a las personas que emitirán las Declaraciones de Origen, las mismas que mantienen una relación laboral con esta empresa y cumple con los requisitos señalados en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento del Exportador Autorizado, Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR:

- Nombre: _____
- DNI/CE/Pasaporte N° _____

Asimismo, autorizo a que se me notifique al siguiente correo electrónico, los actos administrativos derivados del presente procedimiento: _____

Finalmente, se adjunta a la solicitud lo siguientes documentos⁵:

- Anexo 1: Declaración de cumplimiento de los requisitos 2,3 y 5 del artículo 7 del Reglamento.
- Anexo 2: Carta del Productor
- Anexo 3: Responsabilidad las declaraciones de origen sin firma manuscrita
- Anexo 4: Exportador Frecuente
- Documentos sustentatorios de las personas que emitirán las Declaraciones de Origen.

Atentamente,

Nombre del Exportador/Representante Legal
DNI/CE/Pasaporte N° _____

Formatos de Solicitud

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR / REPRESENTANTE LEGAL
(REQUISITOS 2, 3 Y 5 DEL ARTÍCULO 7)

Yo, _____, con domicilio en _____¹, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, en representación de la empresa _____ declaro bajo juramento que:

- a) Ofrezco, a satisfacción de la Autoridad Competente, todas las garantías necesarias para verificar la condición de originaria de las mercancías que exporto.
- b) Cuento con un sistema de archivo o base de datos electrónico para Declaraciones de Origen, y los correspondientes documentos de soporte que demuestren el carácter originario de las mercancías exportadas, el cual puede ser constatado en la visita a las instalaciones del exportador.
- c) Durante los treinta y seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud no he sido condenado penalmente por delitos en materia tributaria, aduanera o contra la fe pública.

Suscrito en la ciudad de _____, el día _____ del mes _____ de 20 _____.

Firma del Exportador/Representante Legal

ANEXO N° 2¹
CARTA DEL PRODUCTOR (N° _____)²

(Ciudad), (fecha)

Señor
CLAUDIA PARRA SILVA
Directora (e) de la Dirección de la Unidad De Origen
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Asunto: Autorización de visita(s) a la(s) instalación(es) productiva(s)

De mi mayor consideración:

En relación a asunto de la referencia, la empresa/persona natural _____ con RUC/DNI N° _____ se encuentra tramitando su autorización para operar como Exportador Autorizado.

Al respecto, le escribo para informarle que yo, _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____³, me presento como productor y autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR a que visite las instalaciones donde se elaboran las mercancías.

A continuación, señalo cuales son las mercancías que produzco:

| | Mercancía(s) | Dirección(es) de la(s) instalación(es) ⁴ |
|----|--------------|---|
| 1. | | |
| 2. | | |

Atentamente,

Nombre del Productor o Representante Legal
DNI/CE/Pasaporte N° _____

Formatos de Solicitud

ANEXO N° 3¹
**RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES DE ORIGEN
SIN FIRMA MANUSCRITA**

Yo, _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____², en representación de la empresa _____, acepto total responsabilidad por cualquier declaración de origen sin firma manuscrita que nos identifique, en el marco del Reglamento del Exportador Autorizado, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR y el Acuerdo Comercial _____.

Atentamente,

Nombre del Exportador o Representante Legal
DNI/CE/Pasaporte N° _____

Anexo 4
Exportador Frecuente

Lista de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) que acreditan la condición de Exportador Frecuente, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Exportador Autorizado, Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR:

| N° | DAM ¹ | Fecha de numeración | Nombre de la mercancía exportada |
|-----|------------------|---------------------|----------------------------------|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |
| 5. | | | |
| 6. | | | |
| 7. | | | |
| 8. | | | |
| 9. | | | |
| 10. | | | |

Declaración de Origen

DECLARACIÓN DE ORIGEN

Es una declaración jurada mediante el cual el exportador autorizado **declara bajo juramento** que una mercancía reúne y cumple con las condiciones establecidas en un Acuerdo Comercial a fin de beneficiarse de una preferencia arancelaria.



IMPORTANTE

- Solo lo emite la persona autorizada.
- Debe contar con documentos que acrediten el origen de las mercancías.
- Puede ser escrita, estampada, impresa en la Factura comercial, nota de entrega, u cualquier otro documento comercial.
- El texto debe ser igual al señalado en el acuerdo comercial.

Declaración de Origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

*The exporter of the goods covered by this document (Authorization No (Note 1))
declares that, except where otherwise clearly indicated, these goods are of (Note 2)
preferential origin under Peru-Japan EPA/Japan-Peru EPA (Note 3) .*

*..... (Note 4)
(Place and date)*

Notas pie página:

Note 1: The authorization number of the approved exporter shall be entered in this space.

Note 2: The origin of the goods shall be indicated (Peru or Japan) .

Note 3: "Peru-Japan EPA/Japan-Peru EPA" means the Agreement between the Republic of Peru and Japan for an Economic Partnership.

Note 4: These indications may be omitted if the information is contained on the document itself.

Declaración de Origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:¹), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú y cumple con el criterio de origen:²

.....
(Lugar y fecha)³

.....
(Firma del exportador autorizado)⁴

Observaciones:⁵

Notas pie página:

¹ El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

² Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas).
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

⁴ No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

⁵ Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: "Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)".

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: "Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado:".

Declaración de Origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:¹), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú y cumple con el criterio de origen:²

.....
(Lugar y fecha)³

.....
(Firma del exportador autorizado)⁴

Observaciones:⁵

Notas pie página:

¹ El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

² Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- (a) la mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una Parte, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas);
- (b) la mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas); o
- (c) la mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

⁴ No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

⁵ Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: "Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)".

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: "Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado:".

Declaración de Origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:¹), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú y cumple con el criterio de origen:²

.....
(Lugar y fecha)³

.....
(Firma del exportador autorizado)⁴

Observaciones:⁵

Notas pie página:

¹ El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

² Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen).
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

⁴ No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

⁵ Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: “Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)”.

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: “Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado:”.

Declaración de Origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen, versión lingüística en español:

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente nº.....⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....⁽²⁾.

.....⁽³⁾

(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾

(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)

Versiones lingüísticas:

- Versión búlgara
- Versión española
- Versión checa
- Versión danesa
- Versión alemana
- Versión estonia
- Versión griega
- Versión inglesa
- Versión francesa
- Versión italiana
- Versión letona
- Versión lituana
- Versión húngara
- Versión maltesa
- Versión neerlandesa
- Versión polaca
- Versión portuguesa
- Versión rumana
- Versión eslovaca
- Versión eslovena
- Versión finlandesa
- Versión sueca

Notas pie página:

- ¹ Cuando la declaración en factura se efectúe por un exportador autorizado en el sentido de lo dispuesto en el artículo 21 del presente Anexo, deberá consignarse en este espacio el número de autorización del exportador autorizado. Cuando la declaración en factura no la efectúe un exportador autorizado deberán omitirse las palabras entre paréntesis o deberá dejarse el espacio en blanco.
- ² Indíquese el origen de los productos. Cuando la declaración en factura se refiera, en su totalidad o en parte, a productos originarios de Ceuta y Melilla en el sentido del artículo 36 del presente Anexo, el exportador deberá indicarlo claramente en el documento en el que efectúe la declaración mediante el símbolo «CM».
- ³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.
- ⁴ Véase el artículo 20(5) del presente Anexo. En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de firma también implicará la exención del nombre del firmante.

Declaración de Origen



La glosa a consignar en una Declaración de Origen, versión lingüística en español:

“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización MINCETUR No.....⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial⁽²⁾.”

.....⁽³⁾
(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾
(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)

Versiones lingüísticas:

- Versión en español
- Versión en inglés

Notas pie página:

- ⁽¹⁾ Cuando la declaración de origen es completada por un exportador autorizado, de acuerdo con el Artículo 21, el número de autorización del exportador autorizado debe ser incluido en este espacio. Cuando la declaración no sea completada por un exportador autorizado, las palabras entre paréntesis deberán ser omitidas o se deberá dejar el espacio vacío.
- ⁽²⁾ Se debe indicar el origen de los productos (Islandés, Noruego, Suizo o Peruano). El uso del código ISO-Alpha-2 es permitido (IS, NO, CH o PE). Se puede hacer referencia a una columna específica de la factura en la cual se ha introducido el país de origen para cada producto.
- ⁽³⁾ Estas indicaciones pueden ser omitidas si la información esta contenida en el propio documento.
- ⁽⁴⁾ Ver el Artículo 20 de este Anexo. El exportador autorizado no requiere firmar. La excepción de la firma también implica la excepción del nombre del signatario.

Declaración de Origen



El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente n°.....⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....⁽²⁾.

.....⁽³⁾
(Lugar y Fecha)

.....⁽⁴⁾
(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)

Versiones lingüísticas:

- Versión en español
- Versión en inglés

Notas pie página:

¹ Cuando la declaración en factura se efectúe por un exportador autorizado en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 21 del Anexo II, relativo a la definición de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa deberá consignarse en este espacio el número de autorización del exportador autorizado. Cuando la declaración en factura no la efectúe un exportador autorizado deberán omitirse las palabras entre paréntesis o deberá dejarse el espacio en blanco.

² Indíquese el origen de los productos.

³ Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.

⁴ Véase el Artículo 20(5) del Anexo II, relativo a la definición de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa. En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de la firma también implicará la exención del nombre del firmante.’

Obligaciones del Exportador Autorizado

-  Asumir la responsabilidad total por cualquier Declaración de Origen que lo identifique.
-  Mantener un sistema de archivo o base de datos electrónicos, de las Declaraciones de Origen que se emitan y los documentos que acrediten el cumplimiento de la condición de originaria de la mercancía a exportar conforme a las disposiciones establecidas en el acuerdo comercial.
-  Remitir el último día hábil de cada mes una lista en archivo Excel de las Declaraciones de Origen emitidas conforme a la información mínima señalada en el numeral 2 del artículo 21 del presente Reglamento.
-  Mantener capacitado a la persona encargada de emitir las Declaraciones de Origen en temas relacionados a su función.
-  Comunicar por escrito al importador y a la autoridad competente de la parte exportadora cuando se tenga conocimiento de la emisión de una Declaración de Origen que contenga información incorrecta.
-  Comunicar a la autoridad competente de la parte exportadora de manera inmediata cualquier uso incorrecto o indebido de la autorización.

Obligaciones del Exportador Autorizado

-  Brindar facilidades para llevar a cabo las fiscalizaciones que realice la autoridad competente.
-  Comunicar a la autoridad competente cualquier cambio que pudiera afectar directa o indirectamente la autorización.
-  Comunicar el cese de la persona encargada de emitir las Declaraciones de Origen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores al cese.
-  Proporcionar a la autoridad competente la información y documentación que esta requiera en relación al uso de la autorización, así como del origen de las mercancías exportadas con una Declaración de Origen.
-  Asegurar que la emisión y suscripción de las Declaraciones de Origen se realicen solo a través de la(s) persona(s) acreditada(s) por la autoridad competente.

Obligaciones del Exportador Autorizado

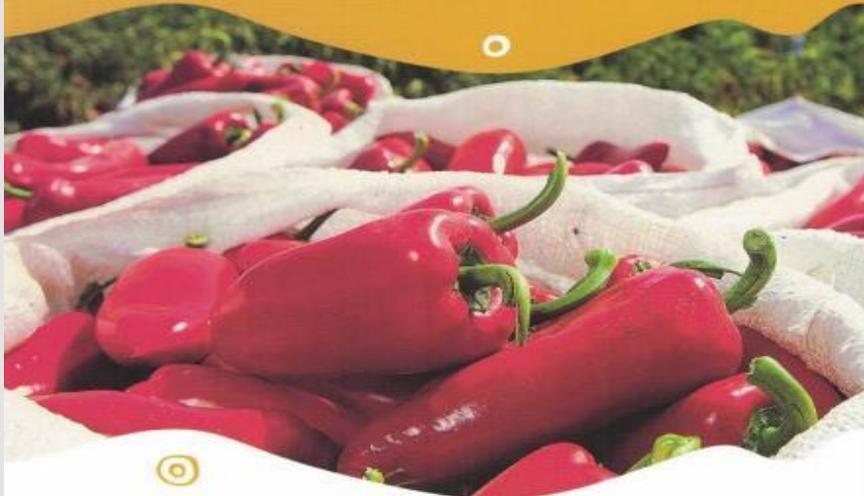
| CAMPO | DESCRIPCIÓN | FORMATO |
|---------------------------|---|--|
| RAZON_SOCIAL_IMPORTADOR | Nombre o Razón Social del importador (*) | Texto (Nombre Completo) |
| FECHA_EMISIÓN | Fecha de Emisión de la Declaración de Origen (*) | Fecha corta separada con "/". Ejemplo: DD/MM/AAAA |
| FACTURA_EXPORTACION | Número de la Factura de exportación (*) | Texto. Ejemplo: 0001-002743 |
| DESCRIPCION_MERCANCIA | Descripción detallada de la mercancía (**) | Texto |
| CLASIFICACION_ARANCELARIA | Clasificación arancelaria de la mercancía (**) | Número (6 dígitos) La Clasificación arancelaria debe corresponder al acuerdo comercial |
| CRITERIO_ORIGEN | El criterio de Origen de la mercancía (**) | Criterio de Origen de acuerdo con el acuerdo comercial al que se sujeta la emisión de la Declaración de Origen |
| ACUERDO_COMERCIAL | Acuerdo Comercial al que se sujeta la emisión de la Declaración de Origen (*) | Indicar la abreviatura señala entre comillas: "UE" = TLC Perú – Unión Europea "EFTA" = TLC Perú – EFTA "HN" = TLC Perú – Honduras "JP" = TLC Perú – Japón "CR" = TLC Perú – Costa Rica "PA" = TLC Perú – Panamá "RU" = TLC Perú – Reino Unido |
| RESPONSABLE_EMISION | Nombre de la persona que emitió la Declaración de Origen (*) | Texto (Nombre Completo) |

(*) Estos datos se deberán repetir en cada fila por mercancía declarada.

(**) La descripción de mercancías, la clasificación arancelaria y el criterio de origen se deberán registrar en filas distintas para cada mercancía.

Documentos que sirven para acreditar el origen de las mercancías

AGRÍCOLA / AGROINDUSTRIAL



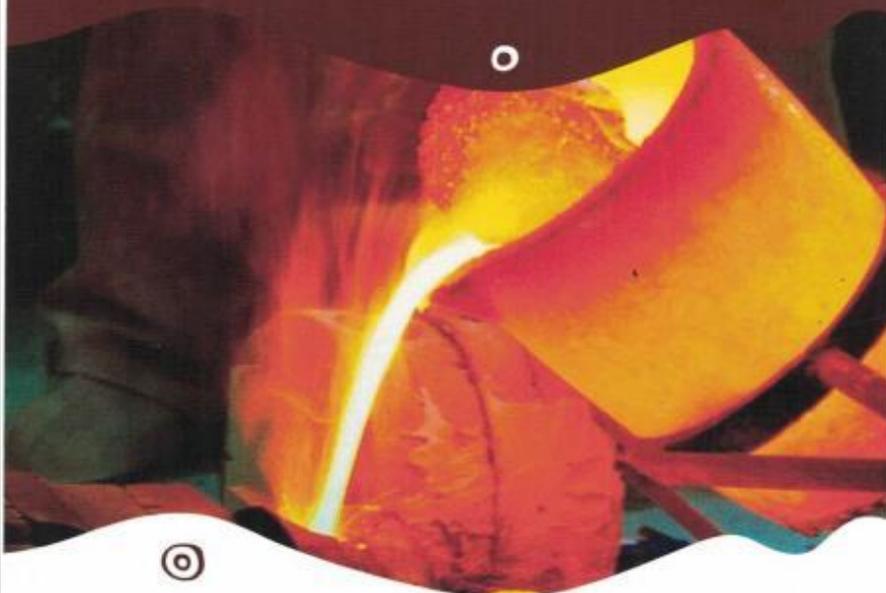
DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

- Orden(es) de producción.
- Fichas técnicas de las mercancías exportadas.
- Descripción detallada de los procesos productivos, incluyendo diagramas de flujo.
- Lista de todos los materiales utilizados en el proceso productivo indicando:
 - Cantidad y unidad de medida.
 - Clasificación arancelaria (6 dígitos).
 - Si el material es originario, no originario o de origen desconocido.
 - Nombre y dirección del productor.
 - Número de comprobante de pago y valor.

- Copia de las guías de remisión, desde el campo en que se recolectaron los materiales hasta la planta de procesamiento.
- Copia de los documentos que acrediten la trazabilidad del proceso productivo (ingreso, procesamiento y despacho de las mercancías).
- Ubicación detallada de cada parcela, lote o fundo donde se recolectó los materiales utilizados indicando:
 - Número de hectáreas.
 - Cantidad cosechada.
 - En caso hayan sido cultivadas por terceros, además adjuntar copia de los comprobantes de pago.
- En caso de utilizar servicios de terceros en alguna de las etapas del proceso productivo (ejemplo: packing, cosecha, etc.) de la mercancía, adjuntar copia de los órdenes o contratos de servicios y comprobantes de pago.
- Copia del Packing List de la mercancía exportada.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de la mercancía, desde la planta de procesamiento hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

Documentos que sirven para acreditar el origen de las mercancías

MINERÍA Y SUS DERIVADOS



DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

- Orden(es) de producción.
- Ficha técnica de la mercancía.
- Descripción detallada del proceso productivo, incluyendo diagramas de flujo.
- Detallar la ubicación del lugar de extracción de la materia prima.
- Adjuntar copia de la guía de remisión desde el lugar de extracción hasta la planta de proceso.



- Copia de los registros de trazabilidad del proceso productivo.
- Lista de todos los materiales utilizados en el proceso productivo, indicando:
 - Cantidad y unidad de medida.
 - Clasificación arancelaria (6 dígitos).
 - Si el material es originario, no originario o de origen desconocido.
 - Nombre y dirección del proveedor.
 - Comprobante de pago (adjuntar copia(s)).
- Copia de la documentación que acredite el origen de cada uno de los materiales originarios, tales como certificados de origen, declaraciones juradas (affidávits) respecto del origen, emitidas por el productor o proveedor del material. En caso de que los materiales sean de producción propia, deben adjuntarse copia de los registros de producción de los materiales.
- Declaración Aduanera de Mercancías de importación de los materiales, si corresponde.
- Copia del Packing List correspondiente a la exportación que fue amparada por el certificado de origen objeto de verificación.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de procesamiento hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

Documentos que sirven para acreditar el origen de las mercancías

ANIMALES E HIDROBIOLÓGICOS



DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

- Ficha técnica de la mercancía exportada.
- Diagrama de flujo detallado del proceso productivo.
- Lista de materiales (originarios y no originarios) indicando:
 - Partida arancelaria.
 - Lugar de captura o extracción o cultivo.
 - Nombre y matrícula de la embarcación.
 - Cantidad y unidad de medida.
 - En caso de materiales adquiridos a terceros, además adjuntar copia del comprobante de pago.

PESCA

Si la mercancía fue captura dentro del mar territorial:

- Documentos que demuestren que la pesca se llevó a cabo en el mar territorial (p.e. reportes de seguimiento satelital, bitácoras de pesca, declaraciones de zarpe y arribo ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, etc.).



Si la mercancía fue capturada fuera del mar territorial:

- Documentos registrales de la empresa y de la embarcación (SUNARP).

En caso de La Unión Europea o Japón, además deberá adjuntar:

- Registro de desembarque de sus capturas en el Perú
- Documento que indique el principal centro de operaciones de la empresa.
- Documentos que acrediten que la empresa realiza más del 50% del total de su facturación en una de la Partes.

ACUICULTURA

Documentos que indiquen dónde está ubicada la poza de crianza (p.e. Registro SUNARP, Ficha RUC, Registro Ministerio de la Producción).

Documentos de trazabilidad del proceso, como Registro de cultivo o crianza.

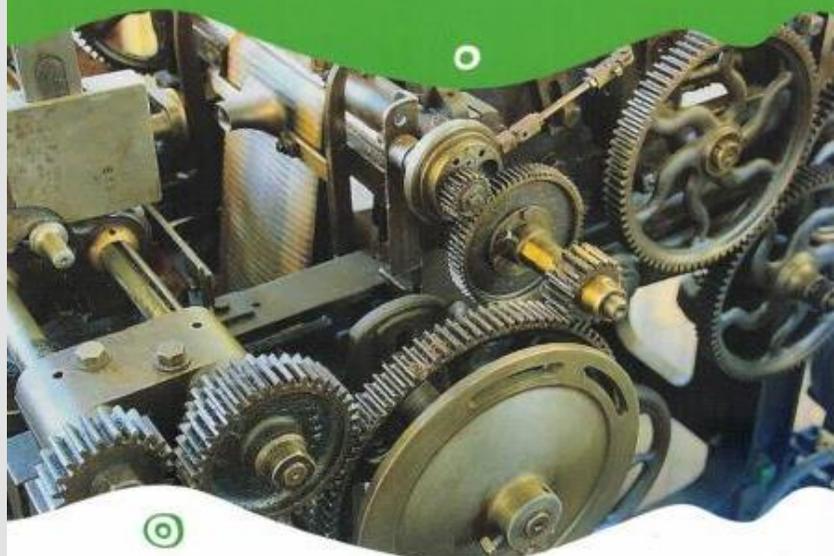
MARICULTURA

Documentos que demuestren que el lugar de extracción está en el territorio (existen zonas autorizadas por Ministerio de la Producción para el cultivo, crianza y extracción de mariscos). Documentos de trazabilidad del proceso, como Registro de cultivo o crianza.

- En caso de utilizar servicios de terceros en alguna de las etapas del proceso productivo de la mercancía, adjuntar copia de las órdenes o contratos de servicios y comprobantes de pago.
- Copia del Packing List correspondiente a la exportación.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de procesamiento hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

Documentos que sirven para acreditar el origen de las mercancías

MANUFACTURA



DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

- Orden(es) de producción.
- Ficha técnica de la mercancía exportada.
- Descripción detallada del proceso productivo, incluyendo diagramas de flujo.
- Copia de los registros de trazabilidad del proceso productivo.

- Lista de todos los materiales utilizados en los procesos productivos de la mercancía exportada (incluyendo aquellos utilizados para su empaque), indicando:
 - Cantidad y unidad de medida.
 - Clasificación arancelaria (6 dígitos).
 - Si el material es originario, no originario o de origen desconocido.
 - Nombre y dirección del proveedor.
 - Comprobante de pago (adjuntar copia(s)).
- Copia del Packing List correspondiente a la exportación que fue amparada por el certificado de origen objeto de verificación.
- Declaración Aduanera de Mercancías de importación de los materiales, si corresponde.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de procesamiento hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

Documentos que sirven para acreditar el origen de las mercancías

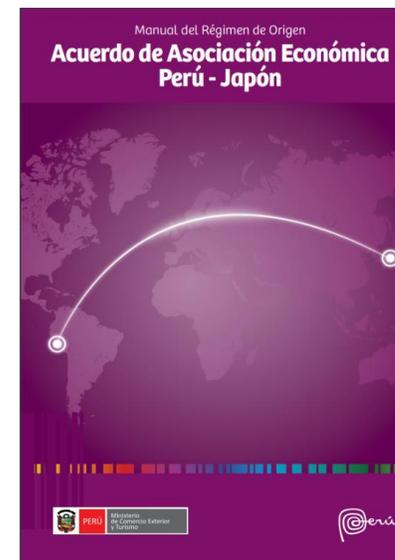
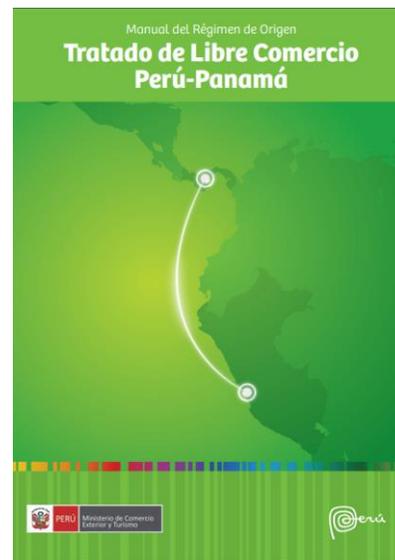
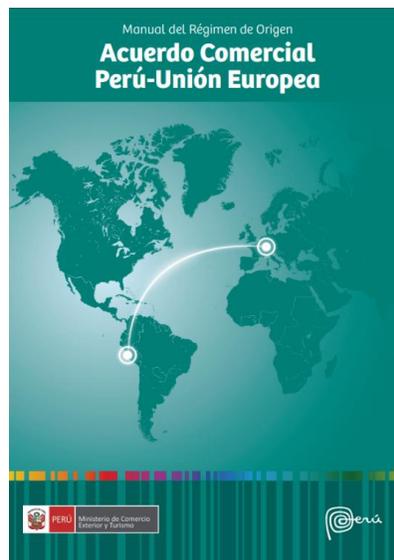
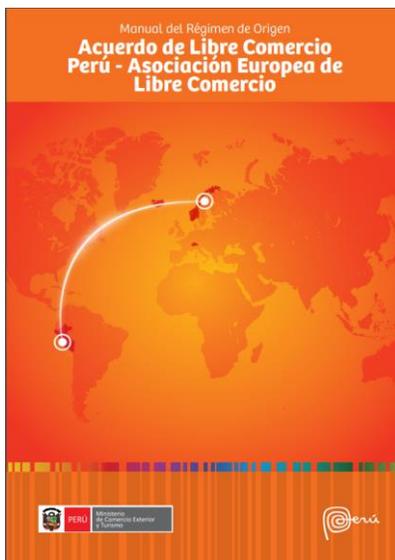


DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

- Orden(es) de producción.
- Ficha(s) técnica(s) de la(s) mercancía(s) exportada(s).
- Descripción detallada de los procesos productivos, incluyendo diagramas de flujo.
- En caso de uso de servicios de terceros, indicar el nombre o razón social y la dirección de la persona natural o jurídica que brindó el servicio, adjuntar copia de los órdenes de servicio y comprobantes de pago.
- Copia de los registros de trazabilidad de los procesos productivos, desde la recepción de la orden de compra hasta el producto terminado.

- Lista de todos los materiales textiles utilizados en el proceso productivo (ejemplo: hilado, tejido, hilo de coser, entretela, etiquetas, etc.), indicando:
 - Cantidad y unidad de medida.
 - Clasificación arancelaria (6 dígitos).
 - Si el material es originario, no originario o de origen desconocido.
 - Nombre y dirección del proveedor.
 - Comprobante de pago (adjuntar copia(s)).
- Copia de la documentación que acredite el origen de cada uno de los materiales textiles originarios, tales como certificados de origen, declaraciones juradas (affidavit) emitidas por el productor o proveedor del material. En caso de que los materiales sean de producción propia, deben adjuntarse copia de los registros de producción de los citados materiales.
- Declaración Aduanera de Mercancías de importación de los materiales, si corresponde.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de fabricación hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

Manuales del Régimen de Origen



https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/manuales/AELC.pdf
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/manuales/Union_Europea.pdf
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/manuales/Panama.pdf
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/manuales/COSTA_RICA.pdf
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/manuales/JAPON.pdf

Datos de Contacto

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN



Correo Electrónico: origen@mincetur.gob.pe



Telf.: 513-6100 **Anexos:** 1660 – 1670

VUCEAYUDA



Correo Electrónico: vuceayuda@mincetur.gob.pe



Telf.: 207-1510

Ing. Michael Manuel Pérez Cáceres



Correo Electrónico: mperezc@mincetur.gob.pe

Webinar Exportador

Michael Manuel
Pérez Cáceres

Ingeniero de Computación y Sistemas

mperezc@mincetur.gob.pe
origen@mincetur.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas

Lima, 06 de abril de 2022